

El Presidente del Consejo presenta una exposición informativa ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el aterrizaje forzoso del vuelo FR4978 de Ryanair por parte de Belarús



A raíz de la resolución de la Asamblea de la OACI y de la determinación del Consejo de la Organización con respecto al incidente entorno del vuelo FR4978 de Ryanair que se produjo en el espacio aéreo de Belarús el 23 de mayo de 2021, Albania, los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido solicitaron, como miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, una sesión informativa de este órgano relativa al “aterrizaje forzoso del vuelo de Ryanair por parte de Belarús”.

El Presidente del Consejo de la OACI, Salvatore Sciacchitano, [pronunció esta exposición](#) en la sala del Consejo de Seguridad el 31 de octubre de 2022, en el marco de su reunión sobre “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales”.

En sus observaciones, el Presidente del Consejo destacó que, tras el aterrizaje forzoso, el Consejo de la OACI solicitó a la Secretaría de la Organización que elaborara un informe con los hechos conocidos y los instrumentos jurídicos pertinentes, identificando las carencias que pudieran existir a fin de proteger a la aviación civil internacional. También pidió a los Estados que colaboraran con la investigación.

Asimismo, el Presidente señaló que, con el apoyo y la cooperación de muchos Estados implicados en el evento, el equipo reunió una cantidad considerable de documentos, declaraciones escritas, audios y videos, y tuvo la oportunidad de viajar al lugar para entrevistarse con las personas que habían intervenido o sido testigo de los hechos, a pesar de las limitaciones de la COVID-19.

Las pruebas recabadas llevaron a concluir que altos funcionarios bielorrusos orquestaron el desvío deliberado del vuelo con el falso pretexto de una amenaza de bomba, tal como se presentó en el informe final del equipo de investigación de los hechos que el Consejo examinó el 18 de julio de 2022.

Posteriormente, el Consejo de la OACI decidió que las acciones del Gobierno de Belarús constituían una infracción del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago) que debía notificarse a la Asamblea de la OACI, y que el informe final de investigación de los hechos debía remitirse al Secretario General de las Naciones Unidas para su conocimiento y la adopción de las medidas oportunas.

En la Asamblea de la OACI, que se celebró del 27 de septiembre al 7 de octubre, los Estados miembros de la Organización reconocieron la infracción del Convenio de Chicago y adoptaron la resolución A41-1, en la que se condena el accionar del Gobierno de la República de Belarús al cometer un acto de interferencia ilícita que puso deliberadamente en peligro la seguridad del vuelo FR 4978 de Ryanair y las vidas de todas las personas a bordo.

Tras la exposición informativa, el Presidente del Consejo se congratuló de la gran cantidad de respuestas de los Estados que apreciaron enormemente el trabajo de la OACI y la imparcialidad y exhaustividad con que llevó a cabo la investigación de los hechos.